

DESAFIO FOTOGRÁFICO INSTAGRANAJOVEN
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y
DEPORTES.
NAVIDAD GRANAJOVEN

Tema

Las fotografías deberán ser imágenes que proyecten momentos navideños de la población joven de Granada.

Participantes

El Concurso está dirigido a jóvenes entre 14 y 35 años. Podrán participar aquellos que presenten imágenes **propias, originales e inéditas**, que no estén sujetas a derechos que sustenten terceros.

Obras

Cada participante podrá presentar el número de fotografías que desee, aunque un mismo autor sólo podrá recibir un premio. Las imágenes deberán reflejar claramente el tema y la finalidad propuestos. Se valorará la originalidad y el contenido estético de las mismas. Deben de ser imágenes no ofensivas ni discriminatorias, no racistas o que atenten contra los derechos humanos.

Derechos

Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen, así como la autorización de las personas que en ella aparezcan, que puede ser reclamada por la organización de este concurso en cualquier momento. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes, tanto en el caso de las premiadas como de las demás enviadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden los derechos de uso del material a la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada como parte de exposiciones o complemento a informaciones de la Concejalía de Juventud, siempre sin ánimo de lucro y citando al autor.

Plazo

El plazo para participar será del **15 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018**.

Presentación

1. Los participantes deberán publicar una foto en su perfil personal de **Instagram** y utilizar **#navidadgranajoven** además de etiquetar en la foto a nuestro perfil de Instagram **@instagranajoven**.
2. Los participantes podrán elegir para su foto el momento navideño que más les guste, en la ciudad de Granada.
3. Si las fotos ganadoras pertenecen a una persona joven menor de edad, antes de la entrega del premio, deberá presentar una autorización del padre/madre/tutor para posibilitar la difusión de la imagen.

Protección de datos

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, que los utilizará para gestionar este concurso, para contactar con los ganadores, entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: Concejalía de Juventud. Ayuntamiento de Granada. C/Verónica de la Magdalena,23, 2º planta. 18002. Granada o por correo electrónico a la siguiente dirección: espaciojoven@granada.org

Resolución y Premios

La **RESOLUCIÓN** se hará efectiva el día **16 de Enero de 2018**. Una vez que se contrasten todos los datos y se hagan las comprobaciones pertinentes en base a las condiciones legales, se contactará con el ganador por vía privada. Las imágenes ganadoras se harán públicas en el perfil de Instagram **@instagranajoven**, así como en el resto de redes sociales y web de la Concejalía de Juventud.

Los **PREMIOS** serán los siguientes:

- Premio a la mejor imagen: una tarjeta-regalo de 25€.
- Premio a la imagen más original: dos cheque-entrada de cine.

Consideraciones finales

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases y la conformidad con el resultado del concurso.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de considerar desierto el concurso por falta de participación o calidad de las fotografías presentadas.

El incumplimiento de las bases del concurso podrá ser causa de descalificación y, en su caso, de reintegro de los premios. El Comité Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.

Más información en:

Concejalía de Juventud - Espacio Joven (Ayuntamiento de Granada)

C/ Verónica de la Magdalena,23

Tfno: 958.18.00.76

<http://granajoven.granada.org>

e-mail: espaciojoven@granada.org

facebook: [facebook.com/granajoven](https://www.facebook.com/granajoven)

Twitter: [@Granajoven](https://twitter.com/Granajoven)